



2019-10-3-0001142

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS****Montevideo, 08 JUL 2019**

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°18.601 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Martín Schamis y Guillermo Schamis.-----

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 58.000m<sup>3</sup> del referido material, tendiente a la realización de los trabajos de: “Construcción de un nuevo Puente sobre el Arroyo Riachuelo en Ruta N°1 km 163”, ejecutada por la referida empresa, en el marco de la Licitación P/35, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**II)** Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**III)** Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las

autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

II) Que por lo expresado precedentemente, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en estos obrados.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N°18.601 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Martín Schamis y Guillermo Schamis.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., a la extracción de 58.000m<sup>3</sup> de dicho material, en un área de explotación de 3hás9.210m<sup>2</sup>, a fin de ser utilizado para la realización de los trabajos de: “Construcción de un nuevo Puente sobre el Arroyo Riachuelo en Ruta N°1 km 163”, ejecutada por la referida empresa, en el marco de la Licitación P/35, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----





DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----

**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020